

Murcia

13542 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 2, 3 y 1B sitas en zona 3a, grado especial, U.E. II-B de Calles Nuevas Alegrías y Avenida Reyes Católicos, junto al Sector Valeo.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 2, 3 y 1B sitas en zona 3a, grado especial, U.E. II-B de Calles Nuevas Alegrías y Avenida Reyes Católicos, junto al Sector Valeo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de octubre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13544 Aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-SV2-2, en Sangonera la Verde.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el

día 9 de febrero de 2005, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-SV2-2, en Sangonera la Verde, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Pedro Iniesta Sánchez CB, doña María Jiménez Fernández, D. Antonio López López, doña María Sánchez Noguera, don Francisco Pérez Hernández, doña Isabel Cánovas Marcos, doña Josefa Cánovas Marcos, doña Fuensanta Ripoll Pérez, don José Torres Gil, don Jesús Noguera Hernández, doña Carmen Sánchez López, doña Antonia Peñalver García, don Antonio López Mayol, don José García Iniesta, don Antonio Jiménez García y don Francisco Pérez Mayol.

Murcia, 10 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, P.D.

Murcia

13585 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Medio Ambiental de un Proyecto de Campo de Golf, E.D.A.R., Transformación del Terreno y Obras del Proyecto de Urbanización en la finca «Tres Molinos Sur», en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 5222/2005, de la Sección de Licencias de Edificación, a solicitud de Resort Tres Molinos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo establece la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se